

Primer Presupuesto Extraordinario y Primera Modificación Legislativa a la Ley N.º 10.836, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026

Expediente N.º 25.589

26 de mayo de 2026

Contenido

1

Contenido del
proyecto

2

Observaciones

3

Conclusiones

1

**Contenido del
proyecto**

2

Observaciones

3

Conclusiones

Artículo 1: Ingresos

Rebaja neta **₡92.378 millones**

Ingresos corrientes

Aumento de **₡658 millones**

Ingresos corrientes	₡658
Ingresos tributarios	₡54
Impuesto a la Minería Ley 6797	54
Ingresos no tributarios	₡464
Sanciones daño ambiental	241
Sanciones incumplimiento de contrato	223
Transferencias corrientes	₡140
De Juntas de Educación y Administrativas	69
De SENARA	53
De Municipalidad de Sarapiquí	15
De Fundación Parque Metropolitano La Libertad	3

Financiamiento

Rebaja neta **₡93.036 millones**

Financiamiento interno	-₡58.424
Emisión Títulos Valores Deuda Interna	-₡58.424
Financiamiento externo	-₡40.187
Créditos de organismos internacionales	-₡40.187
Crédito con el EXIMBANK- Ley N°9293	-₡40.187
Recursos de vigencias anteriores	₡5.575
Superávit Específico	₡5.575
Convenio JAPDEVA-CONAVI Ruta Nacional 240	₡1.816
Convenio JAPDEVA-CONAVI Puente Río La Estrella	₡3.759

Artículo 2: Egresos

Rebaja neta **₡92.378 millones**

Rebajas

Servicio de la Deuda Pública

₡58.424 millones

Amortización de títulos valores internos de largo plazo, por ajuste para compensar la revalidación de saldos del préstamo con la Agencia Francesa de Desarrollo (₡58.284) y la incorporación de recursos de superávit de entidades trasladados al Gobierno (₡140).

MOPT - CONAVI

₡40.187 millones

Vías de comunicación terrestre, por la desincorporación del monto no utilizado del crédito con el Eximbank de China para el financiamiento del Proyecto Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la ruta Nacional N.º 32.

Aumentos

MOPT - CONAVI

₡5.575 millones

₡1.816 en Mantenimiento de vías de comunicación y ₡3.759 en Vías de comunicación terrestre, correspondientes a sumas no devengadas en 2025 de recursos del Convenio JAPDEVA - CONAVI.

MINAE - SINAC

₡227 millones

Para financiar gastos operativos del SINAC, con recursos de multas por daño ambiental.

Servicio de la Deuda Pública

₡140 millones

Amortización de títulos valores internos de largo plazo, financiada con recursos de superávit de entidades trasladados al Gobierno.

M. Justicia y Paz - Fortalecimiento Seg. Ciudadana y Prevención de Violencia

₡209 millones

Para construcción, adición y mejoras de delegaciones policiales y Centros Cívicos por la Paz.

M. Gobernación y Policía - Desarrollo de la Comunidad

₡51 millones

Para transferir a asociaciones de desarrollo del cantón de Montes de Oro.

M. Hacienda - Actividades Centrales

₡31 millones

Para la creación de 4 plazas nuevas de Profesional de Servicio Civil 3.

Artículo 3: Traslados entre instituciones

Traslados por ₡7.027 millones

Aumentos netos

MIDEPLAN

Aumento neto de ₡442 millones

- Para dar contenido económico a 25 plazas con salario global. El 98,5% en la partida de **Remuneraciones** y el restante 1,5% en la de **Transferencias corrientes**, para el registro de la contribución estatal a los seguros de salud y de pensiones de la CCSS.

Rebajas netas

Tribunal Supremo de Elecciones

Rebaja neta de ₡442 millones

- Devolución de recursos presupuestados para la segunda ronda de Elecciones Nacionales 2026, oficio STSE-0468-2026.

Cambios netos de suma cero

M. de Gobernación y Policía

Recursos remanentes pasan a financiar ajustes por las escalas salariales, el traslado del edificio de la Oficina Regional de la DGME en la localidad de Sarapiquí, pago de licencias de Windows 11 y Office 365.

Ministerio de Hacienda

Recursos de 14 plazas de clase profesional pasan a financiar 20 nuevos puestos de la clase de Técnico de Ingresos y 4 nuevos puestos correspondientes a las clases Profesional y Jefe de Egresos.

M. de Agricultura y Ganadería

Recursos de una transferencia al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo pasan a financiar trece proyectos ejecutados por asociaciones, cooperativas y otras entidades privadas sin fines de lucro.

M. Obras Públicas y Transportes

Recursos remanentes de Vías de Comunicación Terrestre pasan a financiar Indemnizaciones del mismo programa por el daño y perjuicio causado durante la sustitución del puente sobre Quebrada Mina.

M. de Educación Pública

Recursos remanentes pasan a financiar pruebas de reclutamiento docente, incrementos en pólizas de riesgos del trabajo, adquisición de terrenos, pago de intereses a JUPEMA, transporte estudiantil, y otros.

Ministerio de Salud

Recursos remanentes en mantenimiento de centros CEN-CINAI pasan a financiar el arrendamiento de un inmueble que albergue a la Dirección Nacional de CEN-CINAI, equipos de sonido, espacios de juego, y otros.

MICITT

Recursos remanentes de plazas vacantes y licitaciones de radio y televisión pasan a financiar materiales informativos, transferencias a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y la OIEA.

Artículo 4: Modifica art. 2 Ley 10.836

Se **eliminan puestos** en dos Ministerios:

Ministerio de Hacienda (14 plazas)

- **Programa 134-03 Gestión Aduanera.**
 - Puesto N° 12175 Profesional de Ingresos 2
 - Puesto N° 372431 Profesional de Ingresos 2
 - Puesto N° 372435 Profesional de Ingresos 2
 - Puesto N° 372436 Profesional de Ingresos 2
 - Puesto N° 372437 Profesional de Ingresos 2
 - Puesto N° 372440 Profesional de Ingresos 2
 - Puesto N° 101997 Profesional de Ingresos 2
 - Puesto N° 10388 Profesional de Ingresos 2
 - Puesto N° 10509 Profesional de Ingresos 3
 - Puesto N° 9920 Profesional de Ingresos 3

- **Programa 136-06 Rectoría del Subsistema de Crédito Público.**
 - Puesto N° 388145 Profesional de Egresos 2
 - Puesto N° 388146 Profesional de Egresos 2
 - Puesto N° 388148 Profesional de Egresos 3
 - Puesto N° 388149 Profesional de Egresos 3

M. de Obras Públicas y Transportes (3 plazas)

- **Subprograma 331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre**
 - Puesto N°. 012155 Técnico Administración vial 1E
 - Puesto N°. 015764 Jefe técnico administración vial 2-C
 - Puesto N°. 029611 Jefe técnico administración vial 2-E

Artículo 5: Modifica art. 7 Ley 10.836

Norma 1

Se **flexibiliza la norma al eliminar la prohibición** de trasladar recursos de las partidas 1-Servicios, 2-Materiales y suministros y 6-Transferencias corrientes. Se elimina la obligación de **reportar el cumplimiento** de la norma.

Norma 8

Se **elimina al Poder Legislativo** de los entes que abarca la norma. Esta norma **permite la subejecución del 10% en programas y subprogramas** sin que esta subejecución pueda ser considerada para reducir posteriormente el presupuesto.

Norma 7 y normas 9 a 32

Se **eliminan las normas**. En su conjunto, son normas que establecen lineamientos, requerimientos y restricciones relativos a la información sobre la disponibilidad y uso de recursos públicos, así como a la generación y publicación de informes sobre estas materias por parte del Ministerio de Hacienda.

1

Contenido del
proyecto

2

Observaciones

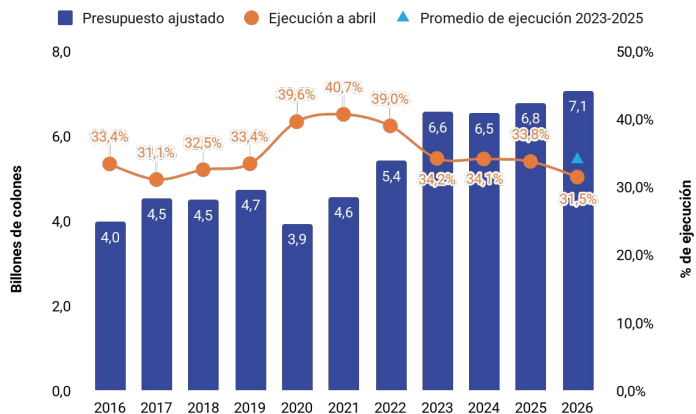
3

Conclusiones

La ejecución del presupuesto de ingresos tributarios al mes de abril está por debajo de la cifra observada entre 2023-2025

Gobierno de la República: Evolución de la ejecución del presupuesto de ingresos tributarios a abril, 2016-2026.

-Billones de colones y porcentajes-

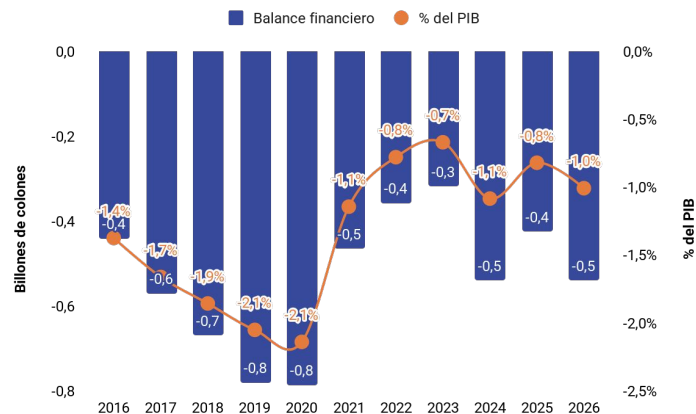


Fuente: Elaboración CGR con datos del Sigaf.

Al comparar con los años 2023-2025 la ejecución al mes de abril de los ingresos tributarios es inferior en el 2026, por lo que existe una **potencial necesidad de reestimar la recaudación de ingresos tributarios** para el año 2026.

Gobierno de la República: Evolución del resultado financiero a abril, 2016-2026.

-Billones de colones y porcentajes-



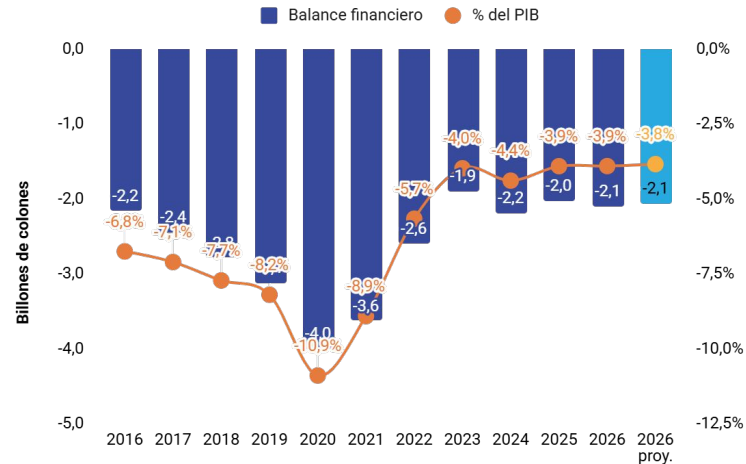
Fuente: Elaboración CGR con datos del Sigaf.

El resultado financiero del Gobierno se ubicó en **-1,0% del PIB en abril** según las cifras preliminares. Deteriorándose con respecto al déficit presentado en abril de 2025.

Al incorporar las cifras del proyecto de presupuesto extraordinario a las presupuestadas, el balance primario y el balance financiero mejoran en 0,1 p.p.

Gobierno de la República: Evolución del balance financiero presupuestado, 2016-2026.

-Billones de colones y porcentajes-



Fuente: Elaboración CGR con datos del Sigaf.

El **resultado financiero** del Gobierno (presupuestado) se ubica en **-3,8% del PIB** con las cifras del proyecto de presupuesto extraordinario, **mejorando en 0,1% del PIB**.

El **resultado primario** del Gobierno presupuestado se ubica en **0,9% del PIB** con las cifras del proyecto de presupuesto extraordinario, **mejorando en 0,1% del PIB**.

Lo anterior en razón, principalmente, de la **desincorporación de los gastos** en vías de comunicación terrestre financiados con el crédito del EXIMBANK de China (Proyecto Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N.º 32).

Algunos recursos que se presupuestan como ingresos corrientes en este proyecto corresponden a sumas recibidas en 2025

Ingresos por el impuesto a la minería

Se aumentan los ingresos tributarios por concepto del **impuesto a la minería en ¢54 millones de recursos recaudados en 2025.**

De acuerdo al dictamen de liquidación de ingresos del Ministerio de Hacienda elaborado por la Contraloría, estos recursos corresponden a vigencias anteriores.

Ingresos por transferencias corrientes

Del aumento en ingresos corrientes, ¢61 millones están relacionados con el artículo 5 de la ley 9371 y ¢79 millones con el artículo 17 del título IV de la ley 9635.

De dichas sumas, **¢54 millones y ¢25 millones** corresponden, respectivamente, a montos percibidos en 2025 y que constituyen por lo tanto recursos de vigencias anteriores.

En el presente proyecto se incluyen recursos para cubrir intereses moratorios relacionados con obligaciones que debieron atenderse en 2025

Ministerio de Educación
Pública

₡174 millones

Junta de Pensiones y Jubilaciones del
Magisterio Nacional

- Corresponden a intereses por concepto de principal adeudado de la cuota patronal y el aporte estatal durante los meses de mayo a septiembre 2025.

₡3 millones

Caja Costarricense del Seguro Social

- Corresponden a intereses adeudados a la CCSS derivados de factura por obligaciones patronales del Estado canceladas fuera de plazo.

La no presupuestación de la totalidad de las obligaciones de 2025 genera pagos adicionales en 2026 en el MEP

Ausencia de coletillas en gastos financiados con recursos Convenio Japdeva-Conavi

En las dos partidas de gasto en el presupuesto del Conavi en el artículo 2 del proyecto financiadas con superávits de los Convenios Japdeva-Conavi, se recomienda valorar la incorporación de las mismas coletillas, respectivamente, que se utilizaron cuando estos recursos se incorporaron en el presupuesto del 2025 mediante Ley 10739.

Clasificación de ingresos provenientes de fundación

Los ¢61.168.935,92 que el proyecto incluye como ingresos por transferencias corrientes de IDNEs en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 9371 incluyen ¢3.110.316,89 de la Fundación Parque Metropolitano La Libertad, que deberían figurar como provenientes del Sector Privado.

Eliminación de Normas de ejecución

- Se eliminan controles presupuestarios sobre los recursos de Fodesaf (Normas 22, 23 y 29).
- Se elimina el informe de canjes de deuda y la obligación de eliminar los recursos que no se vayan a utilizar en amortización e intereses (Norma 18).
- Se elimina el impedimento de crear nuevas plazas en ministerios u órganos desconcentrados (Norma 10). La eventual eliminación de normas plantea la necesidad de analizar la procedencia de medidas alternativas.

Remanentes presupuestarios

A enero del 2026, la Dirección General de Gestión Deuda Pública identificó un remanente presupuestario en la partida de amortización que se estima en alrededor de ¢392 mil millones para el año 2026, mientras que en la partida de intereses se identifica un faltante aproximado de ¢88 mil millones para el mismo período.

Sin embargo, el Ministerio de Hacienda no ha eliminado del presupuesto los recursos que ya han dejado de ser necesarios para la amortización producto de los canjes realizados en el segundo semestre 2025, tal y como lo prescribe la actual norma 18, por un monto de al menos ¢192 mil millones.

1

Contenido del
proyecto

2

Observaciones

3

Conclusiones

Al igual que en ejercicios económicos anteriores, los presupuestos extraordinarios y las modificaciones de aprobación legislativa incorporan ajustes que no necesariamente responden a situaciones imprevistas, sino a la corrección de omisiones y debilidades en la formulación presupuestaria inicial. Entre ellas destacan la incorporación de recursos que debieron presupuestarse desde 2025 y la asignación de contenido presupuestario para cubrir costos derivados de la no inclusión de la totalidad de los gastos requeridos.

La eventual eliminación de la mayoría de las normas de ejecución presupuestaria contenidas en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto de la República plantea la pertinencia de valorar la incorporación de disposiciones alternativas en leyes ordinarias con vigencia continuada en el tiempo, en beneficio de mayor transparencia y facilidad de detectar y aprovechar espacios de eficiencia en el uso de los recursos y la prestación de servicios públicos.

Primer Presupuesto Extraordinario y Primera Modificación Legislativa a la Ley N.º 10.836, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2026

Expediente N.º 25.589

26 de mayo de 2026